

Cucama, y adhiriendo, con muchas heridas, a dho
Damián, a quien se quitado el pellejo de brazos de
manos, y tambien salieron heridos la mujer de
dho las qual un hijo suyo, lo que ponien en la
consideracion de la Villa, pidiendo la dha rinda con
la comiseracion que es sumbra, librando lo
lo que se denza por convenientes para su curacion
y alimientos, y asi adho Pasqual se que me do de
los dias de Europa que deno, y visto por la Villa
con sus señeros lo expresado, se acordó, que se
haga libramiento de la Villa, y unido de dho
2^{da} adho Pasqual, y seenta, y dho Damián
por aunar de herido mas danos en el cuerpo, y se
haga libramiento de los dichos señeros
Se acordó se haga libramiento a favor de Juan de O
Valua, vecino desta Villa, contra el mayordomo
mo de los señeros, para que pague y unido de dho
Villon por el bato de quarenta y quatro palmos
que nasa para la Villa lo señeros de Comiso, la
ra el dia de Domingos de Ramon

Se dieron dos despachos de preheminentias a favor
de D. Joseph Conde, como Visitador de las fabricas
de Salinas de esta Villa, se acordó se guarden
cumpla de lo que se denza en las preheminentias de
ciones que se le conceden segun lo expresado
Se dieron las quentas dho mada a D. Andres
de Canobas Maxama, en ayendo mo de los señeros
por deste Comiso el dia Catore de marzo
pasado deste año de tiempo de un año, que
como principio el dia veinte y quatro de Junio

las
y apropiados

